



## CIRCULAR AMC-MEM-000007-2023

<b>De:</b>	MARIA EUGENIA GARCIA MONTES	Directora Administrativa de Talento Humano
<b>Para:</b>	SERVIDORES PUBLICOS	
<b>Fecha:</b>	Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 04 de enero de 2023	
<b>Asunto:</b>	Cronograma de Inscripciones Y Formatos De Solicitudes De Reconocimientos De Incentivos Del Área de Bienestar Social – Primer Trimestre De 2023	

Cordial saludo,

Para el desarrollo del Programa de Bienestar Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias contempladas para la vigencia 2023 y con el fin de facilitar a todos los servidores beneficiarios del mismo su participación, así como adelantar el proceso de recopilación de la información requerida y alcanzar en el ámbito de los recursos existentes mejores resultados, se emite la presente circular que tiene como propósito divulgar el **Cronograma de Inscripciones Y Formatos De Solicitudes De Reconocimientos De Incentivos Del Área De Bienestar Social – Primer Trimestre De 2023**.

Conforme a lo anterior, la Dirección Administrativa de Talento Humano invita a los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena a estar atentos a los mecanismos, tiempos, herramientas, requisitos y convocatorias para acceder a los Incentivos Institucionales del Programa de Bienestar Social de la presente vigencia 2023, cuyo objetivo es propender por el mejoramiento de la calidad de vida laboral del empleado y sus familias.

En este orden, a fin de garantizar la amplia difusión de la información de interés de los servidores públicos, y de la implementación de mecanismos e instrumentos que viabilicen en forma ordenada y apropiada el acceso a los beneficios de bienestar social de esta entidad, se ha establecido que las inscripciones para acceder a los diferentes estímulos continuarán realizándose a través la página web oficial de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Para acceder a micrositio creado para la divulgación de todo lo relacionado con el Área de Bienestar Social, deberá acceder a **SECRETARIA GENERAL**, a la cual podrá acceder a través del presente link:

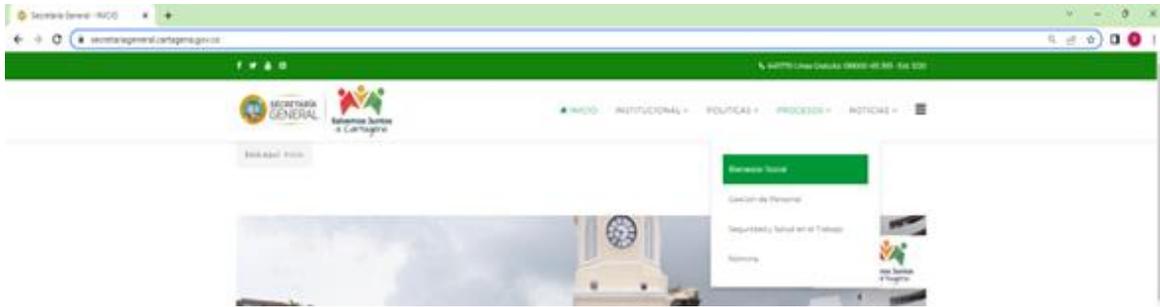
<https://secretariageneral.cartagena.gov.co/>





Al encontrarse en la página de la Secretaría General deberá seleccionar la pestaña denominada **PROCESOS** y finalmente **BIENESTAR SOCIAL**, la cual corresponde al presente link:

<https://secretariageneral.cartagena.gov.co/index.php/procesos/bienestar-social>



En este sitio se encuentran publicados varios botones que corresponden a aquellos Incentivos que podrá usted solicitar durante el primer trimestre de la vigencia 2023 y que requieren de su manifestación de interés en las mismas, así como del suministro de documentación relacionada. Los incentivos son los siguientes:

- **Auxilio Bono Escolar**
- **Auxilio Educativo (Primer Semestre 2023)**
- **Auxilio Atención Psicosocial Niños en Condición de Discapacidad**
- **Auxilio de Boda**
- **Auxilio Funerario**
- **Auxilio de Nacimiento**
- **Auxilio de Lentes y Monturas**

Cabe anotar que gracias a la colaboración de todos los servidores públicos que accedieron a los diferentes incentivos durante la vigencia 2022, a través de este nuevo canal de solicitud, se logró consolidar un archivo digital que nos permite simplificar cada día más el proceso de acceso a nuevas solicitudes.

Por lo anterior dentro de los requerimientos para solicitudes de la presente vigencia solo será necesario aportar documentación que por su naturaleza implique actualización, a excepción de los servidores que presenten solicitud por primera vez.

La Dirección Administrativa de Talento Humano se encuentra trabajando por la mejora de sus procesos buscando con esto cada día elevar los niveles de eficiencia de estos y satisfacción de los servidores públicos de la entidad.





Lo invitamos a atender las publicaciones en el microsítio de Talento Humano, lo cual garantiza el acceso permanente a la información y así acceder en forma oportuna a todos los beneficios disponibles.

**AUXILIOS INDIVIDUALES**  
**PROCESO DE INSCRIPCIONES**  
**PRIMER TRIMESTRE**  
**VIGENCIA 2023**

<b>ESTIMULO</b>	<b>BENEFICIARIOS 2023</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION</b>
<b>AUXILIO BONO ESCOLAR</b>	Serán beneficiarios de este auxilio todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad, que tengan hijos con edad hasta los 17 años 11 meses 29 días y que se encuentren en etapa escolar hasta undécimo grado	Realizar envío de los documentos requeridos dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin  Anexar los siguientes documentos:  a) Registro civil de nacimiento de su hijo (Si solicita por primera vez)  b) Certificado escolar de aprobación del grado inmediatamente anterior  c) Certificado escolar de matrícula del año en curso	Enero 05 al 31 de 2023  <u>Link de acceso</u>  <a href="https://ee.cartagena.gov.co/x/ElheZdbI">https://ee.cartagena.gov.co/x/ElheZdbI</a>

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





ESTIMULO	BENEFICIARIOS 2023	REQUISITOS	FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION
<b>AUXILIO EDUCATIVO</b> (Primer Semestre - Vigencia 2023)	<p>Servidores públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción</p> <p>Hijos de los servidores públicos de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción hasta los 25 años 11 meses 29 días</p> <p>Tienen prioridad en reconocimiento del auxilio los servidores públicos que actualmente ya hacen parte del programa</p> <p>Los cupos restantes hasta alcanzar el presupuesto asignado para este estímulo en particular, serán tenidos en cuenta por orden cronológico de las inscripciones</p>	<p>Acreditar un (1) año de servicio continuo en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias</p> <p>Los servidores públicos de carrera administrativa haber obtenido evaluación de desempeño laboral definitiva anual en nivel sobresaliente, en el año inmediatamente anterior a la solicitud de acceso al programa de educación formal</p> <p>No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación, ni durante el proceso de revisión y aprobación del auxilio educativo</p> <p>Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin</p> <p>Anexar los siguientes documentos:</p> <p>a) Copia de evaluación de desempeño laboral definitiva anual del servidor público solicitante, firmada por el evaluador y el evaluado</p> <p>b) Concepto de buen desempeño emitido por el superior inmediato del servidor publico</p>	<p>Enero 05 a marzo 31 de 2023</p> <p><u>Link de acceso</u></p> <p><a href="https://ee.cartagena.gov.co/x/8u6bJiPQ">https://ee.cartagena.gov.co/x/8u6bJiPQ</a></p>

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





ESTIMULO	BENEFICIARIOS 2023	REQUISITOS	FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION
<p>(Continuación)</p> <p><b>AUXILIO EDUCATIVO</b> (Primer Semestre - Vigencia 2023)</p>		<p>c) Desprendible de pago de matrícula expedido por la respectiva Institución Universitaria</p> <p>d) Certificado de notas del semestre inmediatamente anterior con promedio mínimo de 3.5 cuando la escala de calificación sea de 1 a 5 y de 7,5 cuando sea de 1 a 10</p> <p>e) Copia del documento de identificación del estudiante y del registro civil en el caso de los hijos para demostrar parentesco (Si solicita por primera vez)</p> <p>f) RUT actualizado de la Institución Universitaria donde pretende adelantar los estudios</p> <p>g) Certificación bancaria de la Institución Universitaria donde pretende adelantar los estudios, con fecha de expedición no superior a 30 días</p> <p>h) Soporte de pago realizado a la Institución Universitaria, en caso de haber realizado pago de la matrícula</p> <p>i) Certificación bancaria del servidor público en caso de haber realizado pago de la matrícula, para realización del respectivo reembolso</p>	

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





ESTIMULO	BENEFICIARIOS 2023	REQUISITOS	FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION
<b>AUXILIO ATENCION PSICOSOCIAL PARA NIÑOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b>	Serán beneficiarios de este auxilio todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad, que tengan hijos en condición de discapacidad sin importar la edad del hijo	<p>Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin</p> <p>Anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Certificado de condición de discapacidad de su hijo emitida por la eps</li><li>b) Diagnóstico médico</li><li>c) Registro civil de nacimiento de su hijo</li><li>d) Propuesta económica emitida por la Institución que prestará los servicios de atención psicosocial, para la anualidad</li><li>e) Rut actualizado de la Institución que prestará los servicios de atención psicosocial</li><li>f) Certificación bancaria de la Institución que prestará los servicios de atención psicosocial, con fecha de expedición no superior a 30 días</li></ul>	<p>Enero 05 al 20 de 2023</p> <p><u>Link de acceso</u></p> <p><a href="https://ee.cartagena.gov.co/x/nM61aGzy">https://ee.cartagena.gov.co/x/nM61aGzy</a></p>

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





ESTIMULO	BENEFICIARIOS 2023	REQUISITOS	FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION
<b>AUXILIO DE BODA</b>	Serán beneficiarios de este auxilio todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad que contraigan matrimonio y registren ante las autoridades competentes la unión con su cónyuge	Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin.  Anexar los siguientes documentos:  a) Copia de documento de identificación del cónyuge  b) Copia de Registro Civil de Matrimonio  c) Certificación bancaria del servidor público con fecha de expedición no superior a 30 días  <b>Plazo para la presentación de la solicitud:</b> Dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la unión matrimonial.	Enero 05 al 17 de 2023  Febrero 01 al 10 de 2023  Marzo 01 al 10 de 2023  <u>Link de acceso</u>  <a href="https://ee.cartagena.gov.co/x/51Hkl7wk">https://ee.cartagena.gov.co/x/51Hkl7wk</a>

ESTIMULO	BENEFICIARIOS 2023	REQUISITOS	FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION
<b>AUXILIO FUNERARIO</b>	Serán beneficiarios de este auxilio todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad, por el fallecimiento de un familiar en el primer grado de consanguinidad (padres e hijos); en el primero civil, hijo adoptado oficialmente  El cónyuge o compañero permanente, cuando fallezca el servidor público al servicio de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin  Anexar los siguientes documentos:  a) Registro Civil de defunción de la persona fallecida  b) Registro Civil del servidor público (Nacimiento o Matrimonio), según corresponda  c) Registro civil de nacimiento de la persona	Enero 05 al 17 de 2023  Febrero 01 al 10 de 2023  Marzo 01 al 10 de 2023  <u>Link de acceso</u>  <a href="https://ee.cartagena.gov.co/x/fyk0HkPB">https://ee.cartagena.gov.co/x/fyk0HkPB</a>

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





		<p>fallecida (En caso de ser hijo del servidor público)</p> <p>d) Copia del documento de identificación de la persona fallecida.</p> <p>e) Certificación bancaria del servidor público con fecha de expedición no superior a 30 días</p> <p><b>Plazo para la presentación de la solicitud:</b> Dentro de los sesenta (60) días calendario a partir de la novedad de fallecimiento.</p>	
--	--	--	--

ESTIMULO	BENEFICIARIOS 2023	REQUISITOS	FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION
<b>AUXILIO DE NACIMIENTO</b>	Serán beneficiarios de este auxilio todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad que hayan sido padres biológicos o adoptivos de un menor de edad	<p>Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin</p> <p>Anexar los siguientes documentos:</p> <p>a) Registro Civil de nacimiento del menor</p> <p>b) Constancia de adopción del menor (Si aplica)</p> <p>c) Certificación bancaria del servidor público con fecha de expedición no superior a 30 días</p> <p><b>Plazo para la presentación de la solicitud:</b> Dentro de los sesenta (60) días calendario a partir del nacimiento o adopción del menor.</p>	<p>Enero 05 al 17 de 2023</p> <p>Febrero 01 al 10 de 2023</p> <p>Marzo 01 al 10 de 2023</p> <p><u>Link de acceso</u></p> <p><a href="https://ee.cartagena.gov.co/x/aeyIWbhq">https://ee.cartagena.gov.co/x/aeyIWbhq</a></p>

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





ESTIMULO	BENEFICIARIOS 2023	REQUISITOS	FECHA Y CANAL DE INSCRIPCION
<b>AUXILIO DE LENTES Y MONTURAS</b>	Serán beneficiarios de este auxilio todos los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, independientemente de su tipo de vinculación con la entidad	Realizar solicitud dentro de los tiempos definidos y a través del canal habilitado para este fin  Anexar los siguientes documentos: d) Formula médica emitida por la óptica e) Factura valida de compra, pagada f) Certificación bancaria del servidor público con fecha de expedición no superior a 30 días	Enero 05 al 17 de 2023  Febrero 01 al 10 de 2023  Marzo 01 al 10 de 2023  <u>Link de acceso</u> <a href="https://ee.cartagena.gov.co/x/DumO4wTj">https://ee.cartagena.gov.co/x/DumO4wTj</a>

Sabemos que podremos seguir contando con su colaboración, acudiendo con la debida diligencia al canal mencionado en los tiempos estipulados para que juntos podamos lograr los objetivos del programa de bienestar social y por tanto la satisfacción de los servidores públicos.

Cualquier inquietud podrá ser resuelta por el Área de Bienestar Social de la entidad, a través del correo electrónico [bienestarsocial@cartagena.gov.co](mailto:bienestarsocial@cartagena.gov.co).

Cordialmente,

  
**MARIA EUGENIA GARCIA MONTES**  
Directora Administrativa Talento Humano

Proyectó: Zuly Romero Ramírez – Profesional Especializado Código 222 Grado 43  
Revisó: Claudia Blanco Vidal- Asesor código 105 Grado 47

